

Bruselas, 25 de noviembre de 2020
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2020/0340(COD)**

**13351/20
ADD 2**

**TELECOM 227
COMPET 592
MI 521
DATAPROTECT 135
JAI 1021
CODEC 1215
IA 95**

NOTA DE TRANSMISIÓN

De:	Por la secretaria general de la Comisión Europea, D. ^a Martine DEPREZ, directora
Fecha de recepción:	25 de noviembre de 2020
A:	D. Jeppe TRANHOLM-MIKKELSEN, secretario general del Consejo de la Unión Europea
N.º doc. Ción.:	SWD(2020) 296 final
Asunto:	DOCUMENTO DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE LA COMISIÓN RESUMEN DEL INFORME DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO que acompaña al documento Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativo a la gobernanza europea de datos (Ley de Gobernanza de Datos)

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – SWD(2020) 296 final.

Adj.: SWD(2020) 296 final

Bruselas, 25.11.2020
SWD(2020) 296 final

DOCUMENTO DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE LA COMISIÓN

RESUMEN DEL INFORME DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO

que acompaña al documento

Propuesta de

REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

**relativo a la gobernanza europea de datos
(Ley de Gobernanza de Datos)**

{COM(2020) 767 final} - {SEC(2020) 405 final} - {SWD(2020) 295 final}

A. Necesidad de actuar
¿Cuál es el problema y por qué es un problema a escala de la UE?
El problema que aborda esta iniciativa es que el intercambio de datos en la UE sigue siendo limitado pese a sus ventajas potenciales para la economía y la sociedad. Esta circunstancia se debe a tres motivos principales: – la escasa confianza en el intercambio de datos, – las dificultades para la reutilización de determinados datos del sector público y para la recopilación de datos con fines altruistas, – los obstáculos técnicos a la reutilización de datos.
¿Qué se pretende conseguir?
El objetivo es aumentar la confianza en el intercambio de datos, reforzar los mecanismos que amplían la disponibilidad de datos y superar los obstáculos técnicos a su reutilización. Las medidas previstas respaldarán la disponibilidad de datos con miras a su utilización en la economía (para desarrollar productos y servicios nuevos e impulsar la eficiencia) y en la sociedad (para afrontar los desafíos sociales). Esta iniciativa se propone sentar las bases de un nuevo sistema europeo de gobernanza de datos como alternativa al modelo de plataformas liderado en la actualidad por las grandes empresas tecnológicas.
¿Cuál es el valor añadido de la actuación a nivel de la UE (subsidiariedad)?
Gracias a la implantación de normas comunes a todos los Estados miembros, la iniciativa asegurará que las empresas puedan beneficiarse de la dimensión del mercado interior y ofrecer sus productos y servicios en toda la UE. Las empresas y los organismos de investigación podrán acceder a datos de distintos Estados miembros en condiciones similares.
B. Soluciones
¿Cuáles son las distintas opciones posibles para alcanzar los objetivos? ¿Existe o no una opción preferida? De no ser así, ¿por qué no?
La evaluación de impacto centró su atención en cuatro áreas de intervención: mecanismos para ampliar la reutilización de datos del sector público, medidas para generar confianza en los intermediarios de datos, medidas para facilitar la cesión de datos con fines altruistas y creación de un mecanismo europeo para coordinar y dirigir los aspectos horizontales de la gobernanza. En cada una de estas áreas, la evaluación de impacto consideró opciones no vinculantes, como orientaciones o recomendaciones, y dos opciones legislativas vinculantes con distinto grado de intensidad. El análisis concluyó que en ninguna de las áreas de intervención cabe esperar que las medidas legislativas no vinculantes generen la confianza necesaria en el intercambio de datos. Por ejemplo, la cesión de datos con fines altruistas tiene un marcado componente de protección del consumidor cuyos objetivos son difíciles de conseguir exclusivamente sobre la base de medidas no vinculantes. En relación con la ampliación de la reutilización de datos del sector público, se consideraron un modelo de gestión centralizado y uno descentralizado. Por lo que respecta a las medidas destinadas a generar confianza en los intermediarios de datos, las opciones examinadas diferían entre sí por el carácter voluntario u obligatorio del régimen de etiquetado o certificación. En cuanto a la cesión de datos con fines altruistas, se evaluaron dos opciones: un régimen de certificación voluntario y un régimen de autorización obligatorio. Las opciones analizadas para la creación del mecanismo europeo de coordinación y dirección de los aspectos horizontales de la gobernanza fueron la creación de una entidad jurídica autónoma y el establecimiento de un grupo de expertos por parte de la Comisión. La evaluación concluyó que la opción de menor intensidad era preferible para tres de las áreas de intervención. Sin embargo, para la cesión de datos con fines altruistas se consideró preferible la de mayor

intensidad, puesto que una autorización obligatoria expedida por una autoridad pública generaría la confianza necesaria en los mecanismos de cesión de datos con fines altruistas. Respecto al etiquetado o la certificación de los intermediarios de datos, el régimen obligatorio, de mayor intensidad, sería también una alternativa viable por cuanto fijaría normas claras para operar en el mercado europeo de datos y generaría más confianza en los servicios de esos intermediarios.

¿Cuáles son las opiniones de las distintas partes interesadas? ¿Quién apoya cada opción?

Las autoridades celebran los esfuerzos por facilitar la participación del sector público en los espacios europeos comunes de datos. Apoyan el establecimiento de un mecanismo de ventanilla única para la reutilización de datos y son partidarias de que los organismos de la UE tengan un papel más relevante en la priorización de las normas. Las organizaciones sectoriales, incluidas las pymes y las asociaciones empresariales, resaltan la importancia de la normalización y la interoperabilidad, y abogan por la adopción de un mecanismo voluntario de certificación o etiquetado para los intermediarios de datos. Las instituciones académicas y los organismos de investigación respaldan la ampliación de la reutilización de determinados datos del sector público y la cesión de datos con fines altruistas. El público general se muestra a favor de una estrategia global en materia de datos y de la cesión altruista de datos, así como de la implantación de herramientas técnicas que permitan a los ciudadanos participar activamente en la economía de los datos.

C. Repercusiones de la opción preferida

¿Qué beneficios aporta la opción preferida (de haberla; si no, las principales)?

La opción preferida tendría un efecto directo en la economía de los datos de la UE que se situaría entre 7 200 y 10 900 millones EUR en 2028. La iniciativa, además, serviría de catalizador para la creación de servicios más eficientes y productos nuevos basados en los datos, particularmente en la inteligencia artificial, lo que beneficiaría no solo a la economía de los datos, sino también al conjunto de la economía y la sociedad de la UE. Por ejemplo, contribuiría a que se alcanzara el potencial de 1,3 billones EUR de aumento en la productividad de la fabricación gracias a los datos del internet de las cosas de aquí a 2027, y ayudaría a ahorrar unos 120 000 millones EUR al año en el sector sanitario de la UE.

¿Cuáles son los costes de la opción preferida (de haberla; si no, de las principales)?

El informe detalla los costes que implica cada medida para las partes interesadas, en particular para los productores y reutilizadores de datos. En un régimen de etiquetado voluntario, por ejemplo, la obtención de una etiqueta les supondría a los intermediarios de datos un coste único de entre 20 000 y 50 000 EUR.

¿Cuáles son las repercusiones en las pymes y la competitividad?

Las pymes se beneficiarán de un acceso simplificado a los datos del sector público. Para los nuevos intermediarios de datos, la ganancia potencial en términos de cartera de clientes e ingresos superará con creces los costes que deberán soportar en relación con la certificación / el etiquetado.

¿Habrán repercusiones significativas en los presupuestos y las administraciones nacionales?

Los Estados miembros que todavía no disponen de estructuras para la divulgación de datos del sector público incurrirán en costes, los cuales podrían consistir en un coste único de 10,6 millones EUR por Estado miembro, como promedio, más un coste anual recurrente de 610 000 EUR en concepto de mantenimiento. Ahora bien, la ganancia económica resultante de las tasas y el ahorro derivado de una mayor eficiencia (esta última se estima en 684 millones EUR al año) compensarían con creces esos costes.

¿Habrán otras repercusiones significativas?

Un mejor uso de los datos podría propiciar mejoras en la salud, el bienestar y el medio ambiente, así como reforzar la acción por clima y la eficiencia de los servicios públicos. En el sector sanitario, los datos

pueden ayudar a desarrollar tratamientos de mayor calidad y más personalizados. En el sector de la movilidad, los usuarios podrían ahorrar más de 27 millones de horas en el tiempo que dedican al transporte público, y los costes laborales de los conductores de automóviles podrían reducirse por un valor de hasta 20 000 millones EUR al año gracias a los sistemas de navegación en tiempo real. Estos sistemas reducen el tiempo perdido en atascos y benefician al medio ambiente por cuanto reducen las emisiones de CO₂ y la contaminación del aire.

¿Proporcionalidad?

La iniciativa es un marco facilitador del intercambio de datos en la UE. Guarda proporción con los objetivos perseguidos y ofrece un margen de flexibilidad para la adopción de medidas adicionales a nivel nacional y sectorial.

D. Seguimiento

¿Cuándo se revisará la política?

La política se revisará al cabo de cuatro años.